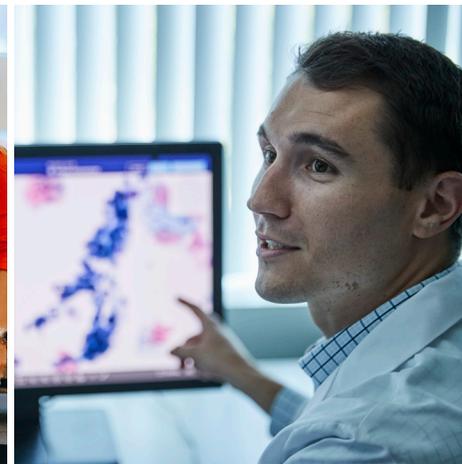


Código de conducta





Hologic es una empresa líder mundial en atención sanitaria con la responsabilidad única de operar con el máximo nivel de integridad, ya que influimos directamente en la vida de millones de personas cada día. Nuestros pacientes –en su mayoría mujeres que son madres, hijas y cabezas de familia– y los profesionales sanitarios que utilizan nuestros productos confían en que cumplamos nuestros compromisos.

Vivimos en un mundo en el que muchas personas desconfían cada vez más de las empresas, las grandes instituciones e incluso los líderes políticos, en gran medida por la quiebra de los valores fundamentales. En este contexto, creo que es más importante que nunca que las empresas se esfuercen por ganarse y conservar la confianza de las personas. Lo hemos hecho una y otra vez en Hologic, desde el desarrollo de productos innovadores y altamente diferenciados en toda nuestra cartera, hasta la forma en que respondimos a la necesidad

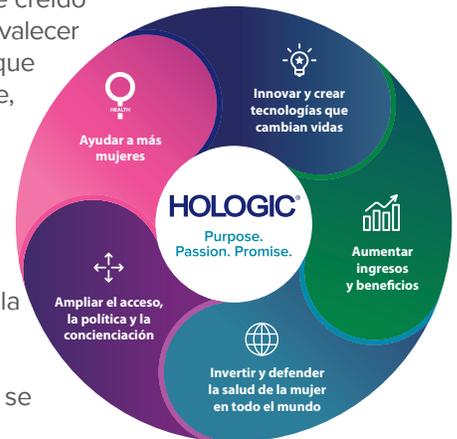
mundial de pruebas COVID de alta precisión durante la pandemia, esfuerzos que deben infundir orgullo en todos nosotros.

Al mismo tiempo, competir en la economía mundial es cada vez más difícil, especialmente en el sector sanitario. Los organismos reguladores de todo el mundo son cada día más activos y, sin embargo, como organización, albergamos el deseo de seguir creciendo para influir cada día más en la salud de las mujeres de todo el mundo.

Enfrentados a estas fuerzas aparentemente contradictorias, algunos pueden optar por relajar sus normas en aras del crecimiento comercial. **NOSOTROS NO LO HAREMOS... NUNCA.**

Nuestros pacientes y proveedores cuentan con nosotros. Siempre he creído firmemente que ganar de la manera correcta es la ÚNICA forma de prevalecer adecuadamente como líderes respetados a lo largo del tiempo. Aunque a veces parezca que los que nos rodean actúan con un rasero diferente, **DEBEMOS DAR LO MEJOR DE NOSOTROS.**

El cumplimiento del Código de conducta es obligatorio, y es importante que, a medida que lo lea, piense en cómo le afectarán estos requisitos en su trabajo diario. Aunque el Código aborda muchos temas, ningún Código de conducta puede tratar todas las situaciones posibles. Contamos con usted para que cumpla los principios articulados en este Código, utilice el buen juicio y busque ayuda en caso de duda. Debe hablar si tiene dudas sobre cómo se aplica el Código a una situación concreta o si cree que no se está cumpliendo.



Nuestro compromiso con este Código es un elemento esencial de nuestro éxito como Empresa en crecimiento y de nuestro objetivo de ofrecer productos excelentes a nuestros clientes y pacientes de todo el mundo.

Atentamente,

Steve MacMillan
Presidente y director general

Índice

Principios generales	4
Cumplimiento	5
Entorno laboral	6
Antidiscriminación/antiacoso	6
Derechos humanos y condiciones de trabajo justas.....	6
Abuso de sustancias	7
Seguridad y protección	7
Represalias.....	7
Prácticas empresariales	8
Legislación sanitaria y requisitos reglamentarios.....	8
Conflictos de intereses	9
Trato justo.....	10
Regalos, hospitalidad y ocio.....	11
La Comunidad global	12
Leyes antimonopolio y de competencia	12
Salud y seguridad medioambiental global.....	13
Conformidad comercial	13
Protección y uso de los activos de la empresa	14
Negociación de valores e información no pública.....	14
Protección de la información de propiedad exclusiva	14
Seguridad de la información/ciberseguridad	15
Protección de datos.....	15
Comunicaciones electrónicas.....	15
Investigaciones y solicitudes de información gubernamentales	15
Finanzas y contabilidad	16
Exactitud de los registros de la Empresa.....	16
Sistemas de autorización	16
Código ético en materia financiera	16
Exenciones del Código de conducta	16
Recursos adicionales	17
Cómo denunciar infracciones, hacer preguntas y revelar posibles conflictos.....	17
Apéndice A: Código ético para altos directivos financieros	18
Apéndice B: Procedimientos de reclamación en materia de contabilidad y auditoría	19
Alcance de los asuntos cubiertos por estos procedimientos	19
Recepción de quejas.....	19
Tratamiento de las quejas.....	19
Notificación y conservación de las quejas e investigaciones.....	19

Principios generales

Este Código de conducta describe el compromiso de Hologic con la integridad y la conducta ética. Es un recurso para que todos identifiquemos los principios y valores sobre los que se fundamenta Hologic y comprendamos lo que se espera de cada uno de nosotros como representantes de la Empresa. Todos debemos leer y comprender este Código de conducta, así como nuestras políticas y procedimientos, y esforzarnos por defender los principios de integridad y ética establecidos en estas normas escritas. Algunos de los valores básicos en los que se basa nuestro Código son:



Honestidad

Ser sincero/a y franco/a con los compañeros de trabajo, los clientes, las comunidades, los proveedores, los distribuidores y los accionistas.



Confianza

Fomentar el espíritu de equipo y la confianza mediante la comunicación abierta y sincera.



Integridad

Cumplir lo que promete Hologic y defender lo que es justo.



Responsabilidad

Tomar la iniciativa de hablar e informar sobre las preocupaciones relativas a la conducta ética y buscar orientación fiable en caso de duda.



Respeto

Tratar a los demás con justicia y dignidad y apreciar las capacidades y puntos fuertes únicos de cada persona, así como las ventajas de la diversidad.



Ciudadanía

Obedecer las leyes de todas las jurisdicciones en las que opera la Empresa.

Cumplimiento

El cumplimiento de este Código de conducta (el Código) se exige a todas las personas que actúan en nombre de Hologic (la Empresa), incluidos nuestros directores, ejecutivos, empleados y agentes en todo el mundo. Siempre que este Código utilice el término empleado, se entenderá que también incluye a los ejecutivos, directores y agentes de todo el mundo. La adhesión al Código es fundamental, ya que contribuye a garantizar que la Empresa actúa de conformidad con la ley y en todo momento se mantiene acorde a las normas éticas de la Empresa. Cualquiera que infrinja nuestro Código u otras políticas corporativas estará actuando fuera del ámbito de su empleo y estará sujeto a Medidas disciplinarias. "Medida disciplinaria" a efectos de este Código significará una respuesta disciplinaria según determine la Empresa y puede incluir el despido y, en su caso, la responsabilidad civil y el enjuiciamiento penal. Nada de lo contenido en este Código, en las políticas o procedimientos de la Empresa, o en otras comunicaciones relacionadas (verbales o escritas) crea o implica un contrato de trabajo por tiempo definido o indefinido. La adhesión al Código y a las políticas incorporadas por referencia en el presente documento es una condición para la continuidad de su empleo en la Empresa.

El Consejo de administración ha designado al/a la consejero/a general de la Empresa para supervisar el cumplimiento del Código.

Hologic se compromete a crear un entorno en el que los empleados se sientan cómodos para plantear sus preocupaciones sobre infracciones o posibles infracciones del Código y ha creado diversos mecanismos para que los empleados puedan comunicar estas preocupaciones. Si se encuentra en una situación que cree que puede infringir el Código o dar lugar a una infracción del mismo, o tiene alguna pregunta o duda relacionada con el Código, coménteselo a su jefe, a Recursos Humanos o al/a la consejero/a general. También puede informar de estos problemas llamando a la Línea directa de cumplimiento de Hologic o visitando el sitio web de cumplimiento de Hologic y tendrá la opción de permanecer en el anonimato en la medida en que lo permita la legislación local.

Sea cual sea el mecanismo que elija, es importante que cuando vea una posible infracción del Código, la plantee sin demora para que pueda abordarse rápidamente. En caso de duda, la Empresa quiere que no dude en denunciar y no tolerará represalias contra nadie por hacerlo. Es responsabilidad de todos los empleados contribuir a garantizar el cumplimiento del Código expresando sus preocupaciones.

Entorno laboral

Hologic se compromete a crear un entorno de trabajo inclusivo y diverso que promueva la igualdad de oportunidades, la dignidad y el respeto. La Empresa reconoce que la diversidad de orígenes, experiencias y perspectivas contribuye a fomentar el pensamiento innovador. La Empresa también se compromete a mantener un entorno seguro en el que los empleados se sientan cómodos comunicando sus preocupaciones sobre posibles infracciones del Código.

Antidiscriminación/Antiacoso

Hologic es una Empresa que ofrece igualdad de oportunidades. Todos los empleados y candidatos gozan de igualdad de oportunidades sin distinción de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, condición de veterano o cualquier otra característica protegida por la legislación aplicable. Esta política se aplica a todas las fases de la relación laboral, incluidas las prácticas de contratación, las decisiones de promoción, la selección para programas de formación, la administración de las compensaciones y la participación en programas de beneficios.

La Empresa se compromete a crear un entorno laboral libre de acoso verbal o físico. La Empresa no tolerará el acoso de naturaleza sexual ni el acoso por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, condición de veterano o cualquier otra característica protegida por la legislación aplicable.

Todos los empleados deben ser tratados con dignidad y respeto. Se espera de los empleados que se comporten de una manera apropiada para el lugar de trabajo y que apliquen las

normas normales de cortesía y consideración en el trato con sus compañeros, así como con cualquier otra persona que pueda tener relación con la Empresa.

Es importante que todos los empleados se familiaricen con las políticas de su centro en lo que se refiere a asuntos laborales, incluidas, entre otras, las políticas de la Empresa en materia de lucha contra la discriminación y el acoso. Se anima a los empleados a que denuncien las posibles infracciones de dichas políticas. Todos tienen la responsabilidad de hacerlo, y todas las denuncias se investigarán a fondo de acuerdo con los procedimientos aplicables.

Derechos humanos y condiciones de trabajo justas

Hologic defiende los derechos humanos fundamentales en todo el mundo y está comprometida con un entorno laboral libre de trata de seres humanos y esclavitud. No permitimos el trabajo infantil o forzado en nuestra Empresa, ni trabajamos conscientemente con socios comerciales que empleen a niños o trabajo forzado. También cumplimos todas las leyes aplicables sobre salarios y horarios.

Abuso de sustancias

Todos los empleados de Hologic en todo el mundo deben cumplir las leyes y normativas aplicables de su país en relación con la posesión o el consumo de alcohol y drogas. La política de Hologic prohíbe el uso o posesión de drogas que sean ilegales en virtud de la legislación aplicable (federal, provincial, estatal, local, etc.) por parte de los empleados y otras personas mientras se encuentren en sus instalaciones, durante las horas de trabajo o mientras representen a Hologic de cualquier forma. La participación de un empleado en actividades ilícitas relacionadas con drogas, sustancias controladas, parafernalia de drogas o alcohol infringe el presente Código, incluso si los delitos se cometen en horario no laboral. Hologic también prohíbe a los trabajadores consumir o poseer alcohol durante las horas de trabajo (salvo que la dirección pueda autorizar un consumo moderado en ocasiones en relación con actos o reuniones patrocinados por la Empresa) y acudir al trabajo con las facultades mermadas por el consumo de cualquier droga o medicamento. Consulte la política sobre drogas y alcohol específica de su centro para obtener más información, si procede.

Seguridad y protección

Hologic se compromete a proporcionar un lugar de trabajo seguro y espera que cada empleado siga las directrices de seguridad publicadas. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, Hologic puede llevar a cabo una investigación completa de los antecedentes de cada posible empleado antes y/o después del empleo efectivo y puede exigir un análisis de drogas como condición para el empleo. Los empleados y visitantes no deben portar armas de fuego u otras armas mortales mientras se encuentren en las instalaciones de la Empresa o mientras realicen actividades de la Empresa. El descubrimiento de cualquier arma de fuego o arma mortal debe comunicarse inmediatamente. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los empleados y otras personas que se encuentren en las instalaciones de la Empresa podrán ser objeto de inspección de sus bienes personales (incluidos, entre otros: taquillas, equipajes, escritorios, paquetes, ordenadores, discos y/o memorias flash y automóviles). Cualquier empleado que rechace una solicitud de inspección por parte del personal autorizado de Hologic estará infringiendo el Código. Las lesiones o amenazas de lesiones a los empleados de Hologic, así como los robos, fraudes, infracciones de la seguridad de los datos, daños a la propiedad o amenazas de daños a la propiedad son infracciones del Código y deben notificarse inmediatamente.

Hologic también se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus empleados, contratistas y visitantes. La Empresa lleva a cabo sus

operaciones y actividades en todo el mundo de forma que se proteja la salud humana y la calidad de vida, lo que incluye el cumplimiento de todas las normas aplicables en materia de normas laborales y condiciones de trabajo seguras. Estas preocupaciones se extienden a nuestra selección de socios comerciales, proveedores y otros vendedores. Hologic se compromete a trabajar únicamente con empresas que compartan su interés por proteger la salud y el bienestar de la mano de obra mundial.

Represalias

Hologic no tolerará represalias contra ninguna persona que de buena fe presente una inquietud o queja en relación con el cumplimiento del Código. Del mismo modo, no toleraremos represalias contra ninguna persona que participe en una investigación realizada de conformidad con los procedimientos de la Empresa o los procedimientos disponibles en virtud de cualquier ley. No se le sancionará, ni perderá su empleo, ni se tomarán represalias contra usted por hacer preguntas o expresar preocupaciones sobre nuestras obligaciones legales o éticas, siempre que actúe de buena fe. "Buena fe" no significa que tenga que tener razón, pero sí que crea razonablemente que está proporcionando información veraz. Los supervisores y miembros de la dirección deben informar de las infracciones del Código en las que estén implicados empleados y fomentar un entorno en el que los empleados se sientan cómodos informando de posibles infracciones del Código.

Prácticas empresariales

Legislación sanitaria y requisitos reglamentarios

Como desarrollador, fabricante y proveedor de diagnósticos y dispositivos médicos, Hologic está sujeto a leyes y normativas diseñadas para proteger a pacientes y consumidores, mejorar la calidad de los servicios sanitarios y ayudar a eliminar el fraude y la influencia indebida en el juicio médico. Los productos de la Empresa están estrechamente regulados por organismos gubernamentales, ministerios de sanidad y autoridades reguladoras de todo el mundo.

Del mismo modo, varias leyes imponen restricciones a la forma en que la Empresa interactúa con los profesionales sanitarios o con cualquier persona que esté en condiciones de influir en las decisiones tomadas con respecto a los bienes y servicios pagados por los programas sanitarios gubernamentales. Estas normas son a menudo complejas y poco intuitivas. Los empleados deben revisar las políticas detalladas relacionadas con estos requisitos, que pueden variar según la región geográfica. Los empleados también deben consultar a los departamentos de Legal, de Reglamentación, de Calidad o de Salud de la Empresa, según proceda, siempre que surjan dudas.

Estas leyes, conocidas como leyes antisoborno y anticorrupción, son estrictas y de gran alcance.

Prohibición de sobornos y pagos corruptos

Hologic prohíbe todas y cada una de las formas de soborno o pagos corruptos, independientemente de que impliquen a funcionarios gubernamentales o del sector privado. El soborno, que consiste en ofrecer cualquier cosa de valor a una persona con el fin de influir indebidamente en una decisión empresarial u obtener una ventaja comercial injusta, está prohibido por las leyes de todo el mundo.

Estas leyes, conocidas como leyes antisoborno y anticorrupción, son estrictas y de gran alcance. Prohíben a las empresas ofrecer o dar cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a un funcionario público o representante comercial con el fin de obtener una ventaja indebida u obtener o conservar un negocio. Las leyes contra el soborno y la corrupción también exigen que las empresas mantengan registros financieros adecuados y empleen controles contables internos para garantizar que no se oculten pagos indebidos con registros falsificados.

Los empleados de Hologic deben saber que las leyes antisoborno no se limitan a la acción de los empleados de Hologic, sino que también se aplican a las acciones de terceros. Al encargarse de la selección de terceros deben actuar con cautela y con la diligencia debida para garantizar que solo colaboremos con aquellos que estén comprometidos con nuestras exigentes normas éticas.

Es importante recordar que, en muchas situaciones en todo el mundo, los profesionales sanitarios trabajan en centros médicos gestionados por el gobierno y prestan servicios como investigadores o profesores en instituciones educativas financiadas por el gobierno. Como tales, estos profesionales sanitarios se consideran funcionarios públicos en virtud de las leyes contra el soborno y la corrupción.

Ley de prácticas corruptas en el extranjero

Ofrecer, pagar, prometer o autorizar el pago de cualquier cosa de valor a cualquier funcionario de un gobierno extranjero, partido político o candidato a un cargo político con el fin de influir en un acto o decisión para obtener, retener o dirigir un negocio, o asegurar cualquier ventaja indebida, es un delito federal según la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de Estados Unidos ("FCPA"). "Cualquier cosa de valor" incluye dinero, condonación de deudas, regalos, ocio y otros bienes o servicios de valor. La FCPA se aplica a particulares, empresas y negocios estadounidenses, incluidas sus filiales internacionales. Por lo tanto, todos los empleados de Hologic en todo el mundo deben cumplir los términos de la FCPA. Asegúrese de consultar las políticas detalladas de Hologic relacionadas con la FCPA para garantizar que las actividades de la Empresa cumplan siempre con la legislación aplicable.

Interacciones con los profesionales sanitarios

Hologic reconoce que los profesionales sanitarios son socios fundamentales en nuestra capacidad para cumplir la misión de la Empresa. Para que Hologic comprenda las necesidades de la comunidad sanitaria y proporcione productos de la más alta calidad, debemos trabajar e interactuar habitualmente con profesionales sanitarios. Nuestras interacciones con los profesionales sanitarios, como médicos, enfermeras, hospitales o administradores de consultorios médicos, se rigen por normativas estrictas, y cada uno de nosotros debe ser consciente de los posibles riesgos de cumplimiento inherentes a estas interacciones.

Aunque las leyes y reglamentos pertinentes que rigen las interacciones con los profesionales sanitarios varían según el país, debemos asegurarnos de que cualquier interacción que tengamos con un profesional de la salud sirva a un propósito comercial apropiado y ético, no interfiera con el juicio médico independiente del profesional sanitario y no infrinja la ley local, la regulación o la política o procedimiento de la Empresa.

Las interacciones con profesionales sanitarios contratados por el gobierno o reembolsados a través de programas sanitarios gubernamentales pueden plantear riesgos de cumplimiento adicionales. Las leyes y reglamentos que rigen las interacciones con los profesionales sanitarios dictan estrictamente lo que constituye una interacción aceptable, y las normas que rigen los pagos y las cortesías comerciales proporcionadas a los profesionales sanitarios son estrictas.

Dados los riesgos inherentes a nuestras interacciones con los profesionales sanitarios, debemos asegurarnos de que cualquier interacción que tengamos con un profesional sanitario sea ética y cumpla las políticas y procedimientos de Hologic.

Leyes de notificación de profesionales sanitarios

La Empresa respeta el interés por ofrecer transparencia en sus relaciones con los profesionales sanitarios. Las leyes de algunas jurisdicciones nos obligan a revelar públicamente determinados pagos

y transferencias de valor a médicos y otras entidades sanitarias. Para ayudar a garantizar el cumplimiento de las leyes de divulgación aplicables, es importante que todos los informes de gastos y documentos similares sean precisos, completos y se presenten a tiempo de acuerdo con las políticas y procedimientos de la Empresa.

Conflictos de intereses

Como empleado de Hologic, todos los días tiene que tomar decisiones para la Empresa. Es importante que cada decisión, y cada acción relacionada, se base en las necesidades de la Empresa y que se abstenga de verse en cualquier situación que pudiera producir un conflicto entre su propio interés y los intereses de la Empresa. Existe un conflicto de intereses cuando existe un conflicto entre la obligación de una persona para con Hologic y su interés personal. Debe evitar cualquier relación que pueda perjudicar o influir indebidamente en su capacidad para trabajar con objetividad y eficacia. También puede considerarse un conflicto de intereses si utiliza su posición en la Empresa para generar beneficios indebidos para usted o un miembro de su familia. Los préstamos u otras promesas a los empleados y sus familiares también pueden crear un conflicto de intereses. Además, si una oportunidad de negocio debería pertenecer a la Empresa, aprovecharla en beneficio propio es similar a apropiarse indebidamente de un activo corporativo.

Cualquier actividad que implique un conflicto de intereses potencial o aparente debe ser revisada y aprobada por la dirección antes de que el empleado emprenda la actividad. Algunos ejemplos de posibles conflictos de intereses son, entre otros, los siguientes:

- i) Tener un interés directo o indirecto en, o trabajar como director/a, funcionario/a, empleado/a, consultor/a, agente o franquiciado/a de, cualquier competidor de Hologic;
- ii) Tener un interés directo o indirecto en, o trabajar como director/a, funcionario/a, empleado/a, consultor/a, agente o franquiciado/a de, cualquier entidad con la que Hologic haga o busque hacer negocios si usted tiene responsabilidad directa en la decisión de la Empresa de hacer o no negocios con dicha entidad; y
- iii) Aceptar regalos, favores o pagos de cualquier tipo (para usted o un miembro de su familia) de competidores, clientes o proveedores actuales o potenciales de la Empresa que vayan más allá de las cortesías comunes normalmente asociadas con las prácticas empresariales éticas y el buen juicio.

Una inversión modesta en una Empresa pública que sea competidora, proveedora o cliente, o una pequeña propiedad indirecta a través de un fondo de inversión o fideicomiso en dicha Empresa normalmente no representaría un conflicto de intereses, siempre que

no afecte a sus esfuerzos en nombre de Hologic. Sin embargo, puede surgir un conflicto de intereses si usted o un miembro de su familia inmediata tiene una participación significativa en una Empresa que hace o pretende hacer negocios con Hologic, o que compite con ella. Usted tiene la responsabilidad de comunicar al departamento de Legal, directamente o a través de la Línea directa de cumplimiento de la Empresa, cualquier actividad, interés o relación prevista o existente que pudiera percibirse como perjudicial para su objetividad, juicio o eficacia en relación con la Empresa. Tome la iniciativa de revelar siempre que tenga un conflicto potencial o aparente con el fin de proteger sus propios intereses, así como los de la Empresa.

Si la dirección determina que existe o puede existir un conflicto, la resolución de dicho conflicto puede requerirle:

- i) abstenerse de la actividad, interés o relación contemplados;
- ii) poner fin o modificar suficientemente la actividad, interés o relación existente en un plazo razonable;
- iii) ser trasladado a otro puesto o turno; o
- iv) ser despedido de su empleo en la Empresa.

Las exenciones de conflictos de intereses para los empleados deben ser aprobadas previamente de conformidad con el Código. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Código, la Empresa reconoce que las personas que

trabajan como directores no empleados de la Empresa pueden servir a otras empresas en varias capacidades. Por lo tanto, se entiende que el Consejo de administración puede implementar una o más políticas o procedimientos separados de conflicto de intereses aplicables a los miembros no empleados del Consejo de administración, que sustituirán a las políticas y procedimientos de conflicto de intereses establecidos en este documento para dichos consejeros.

Trato justo

La Empresa compite enérgicamente, pero de forma leal. No tergiversar ni exagerar nuestros productos, servicios o capacidades, aunque una afirmación justa y honesta implique la posibilidad de perder una venta. Si el silencio sobre un hecho puede inducir a error a un cliente, revele la información. Como fabricante de productos médicos, Hologic tiene la responsabilidad añadida de garantizar que las afirmaciones relativas a nuestros productos sean coherentes con la etiqueta aprobada. Comuníquese con claridad y precisión para que los clientes comprendan las características y ventajas, pero también las limitaciones, de nuestros productos. Clientes y pacientes, así como nuestros socios comerciales y proveedores de todo el mundo, confían en nuestras comunicaciones honestas y precisas.

Regalos, hospitalidad y ocio

No gubernamentales

En algunos países, el intercambio de cortesías, como regalos modestos, hospitalidad y ocio, forma parte integrante de la realización de negocios. Sin embargo, la entrega de regalos, hospitalidad u ocio puede estar prohibida o muy restringida por la legislación aplicable. Aunque esté permitido, el suministro de regalos, comidas y ocio no puede estar condicionado expresa o implícitamente a ningún acuerdo por parte de un cliente para comprar o prescribir, o recomendar la compra o prescripción de productos de Hologic. Tampoco pueden utilizarse para recompensar a un cliente por la compra o prescripción de productos Hologic.

Gubernamentales

Regalos, hospitalidad y ocio para funcionarios y empleados del gobierno es un área especialmente delicada. En la medida en que interactúe con funcionarios gubernamentales de cualquier país en relación con contratos, concesiones, licencias u otros acuerdos, es extremadamente importante evitar incluso la apariencia de incorrección y consultar las políticas corporativas sobre interacciones con funcionarios gubernamentales. Un fallo en este sentido puede dar lugar a la pérdida de negocio, así como a una publicidad perjudicial para Hologic y nuestros empleados.

Muchas jurisdicciones en las que opera la Empresa tienen leyes que prohíben a los empleados de la Administración aceptar regalos, hospitalidad o invitaciones de cualquier tipo de cualquier contratista o proveedor que haga negocios o intente hacer negocios con el gobierno.

La mayoría de los organismos públicos han elaborado directrices detalladas que establecen cuándo pueden sus empleados aceptar comidas, regalos y artículos similares. Si trata habitualmente con funcionarios públicos, obtenga una copia de estas directrices, si las hay, para poder seguirlas y hable con el departamento de Legal sobre cualquier duda. Además, debe ser sensible a las peticiones o comentarios de funcionarios del gobierno que puedan parecer perfectamente correctos, pero que podrían ser susceptibles de una interpretación diferente por parte de otros funcionarios del gobierno o de los medios de comunicación.

Empleados de la Empresa

De vez en cuando, los empleados pueden aceptar cortesías empresariales como comidas, invitaciones u obsequios de valor modesto en la medida en que sean coherentes con la práctica empresarial habitual y no se espere razonablemente que creen un conflicto de intereses. Se espera que los empleados utilicen su buen juicio, teniendo en cuenta la posibilidad de que estos artículos creen la apariencia de impropiedad. Los empleados no deben aceptar nunca ningún objeto que pretenda influir indebidamente en su toma de decisiones. Consulte las políticas de su oficina local para ayudarle a determinar cuándo deben rechazarse los regalos o, al menos, divulgarse.

La mayoría de los organismos públicos han elaborado directrices detalladas que establecen cuándo pueden sus empleados aceptar comidas, regalos y artículos similares.

La comunidad global

En Hologic, cumplimos todas las leyes y normativas de los países y comunidades en los que desarrollamos nuestra actividad. Sin excepciones. La legislación, las costumbres locales y las normas sociales pueden variar mucho según la jurisdicción. La política de la Empresa es acatar las leyes nacionales y locales de los países en los que operamos, a no ser que esté prohibido por la legislación estadounidense. Cuando las costumbres locales y las prácticas empresariales o sociales difieran de las normas contenidas en el Código, está permitido ajustarse a las costumbres y prácticas locales cuando sea necesario para el correcto desarrollo de los negocios de Hologic, siempre que no infrinja la legislación estadounidense y cuente con la aprobación previa del departamento de Legal.

Leyes antimonopolio y de competencia

En general, las leyes antimonopolio están diseñadas para fomentar y preservar la competencia leal y honesta dentro del sistema de libre empresa. Para lograr este objetivo, el lenguaje de estas leyes es deliberadamente amplio y prohíbe actividades como los "métodos desleales de competencia" y los acuerdos "restrictivos del comercio". Este tipo de lenguaje otorga a los organismos encargados de la aplicación de la ley el derecho de examinar muchas actividades empresariales diferentes con el fin de juzgar su efecto sobre la competencia. Hologic exige a todos sus empleados el cumplimiento de todas las leyes antimonopolio aplicables. No hacerlo puede acarrear graves sanciones tanto para las personas implicadas como para la Empresa.

Hay dos ámbitos en los que se producen con mayor frecuencia infracciones de las leyes antimonopolio o de competencia: las relaciones con la competencia y las relaciones con los clientes y proveedores.

Relaciones con la competencia

En EE. UU. y en muchos países del mundo, es ilegal tener un acuerdo con un competidor, ya sea expreso o implícito, escrito u oral, que restrinja indebidamente la competencia o interfiera en la capacidad del sistema de libre mercado para funcionar correctamente. No es necesario un acuerdo formal con un competidor para demostrar una infracción de las leyes antimonopolio. Una conversación general seguida de una acción común suele bastar para demostrar que existe un acuerdo. Deben evitarse las comunicaciones con la competencia a menos que se trate de una Empresa legítima o de una actividad de asociación comercial permitida. No debe participar en ninguna comunicación con un competidor que pueda dar lugar, o incluso parecer que da lugar, a la fijación de precios, asignación de clientes o mercados, boicots o límites de producción. Las leyes antimonopolio reconocen la necesidad de que las empresas conozcan las condiciones del mercado y, por lo tanto, se permite el debate sobre las condiciones del mercado con clientes, proveedores, intermediarios y entidades similares, siempre que no sean también competidores.

Relaciones con clientes y proveedores

En general, una empresa tiene un derecho ilimitado a elegir a sus clientes y proveedores. Sin embargo, una empresa no puede restringir indebidamente la libertad de un cliente (incluido un distribuidor) para establecer sus propios precios o condiciones de reventa. Con respecto a los proveedores, debemos evitar cualquier acuerdo que establezca un precio mínimo de reventa por parte de Hologic. También debe evitar las conversaciones con los clientes sobre el precio o las condiciones de suministro que Hologic ha hecho a otros clientes. Las ventas vinculadas y los acuerdos recíprocos son otros ámbitos delicados. Las ventas vinculadas se producen cuando un cliente debe adquirir un producto o servicio para acceder a otro. La venta recíproca puede describirse como "tú me compras porque yo te compro". Asegúrese de consultar con el departamento de Legal cuando se trate de este tipo de programas o de cualquier programa que tenga motivos para creer que podría tener un efecto contra la competencia.

Salud y seguridad medioambiental global

La Empresa reconoce la importancia de las leyes medioambientales, sanitarias y de seguridad, así como las preocupaciones humanitarias que puedan verse afectadas por sus operaciones. La Empresa se compromete a explotar sus instalaciones y fabricar sus productos respetando estas preocupaciones y garantizando el cumplimiento de todas las leyes aplicables en estos ámbitos.

Se espera que los empleados conozcan y cumplan las leyes locales destinadas a proteger el medio ambiente, preservar los recursos naturales y minimizar los residuos. Del mismo modo, la Empresa se compromete a conocer la composición de las piezas y el origen de los componentes para poder tomar decisiones fundamentadas sobre la selección de sus componentes y proveedores. Esta información también puede estar sujeta a divulgación pública según lo exija la legislación aplicable.

La Empresa también se compromete a preservar la salud y la dignidad de las personas con las que interactuamos, lo que incluye, entre otras cosas, realizar nuestros ensayos clínicos de conformidad con las normas éticas, científicas y clínicas más estrictas.

Conformidad comercial

Muchas jurisdicciones tienen leyes que restringen las ventas, transferencias, importaciones y/o exportaciones de productos y datos técnicos entre países. Estas leyes también restringen o prohíben las transacciones financieras y comerciales con personas y entidades situadas en determinados países sancionados. Antes de organizar el envío de productos, datos u otros artículos, es importante que confirme que dicho envío cumple la legislación aplicable en materia de exportación e importación y que se han obtenido todos los permisos y aprobaciones necesarios. Del mismo modo, los empleados que se propongan hacer negocios en países sancionados deben comprobar que cuentan con las aprobaciones apropiadas u otra documentación antes de emprender cualquier actividad comercial de este tipo. Por último, las leyes antiboicot prohíben las actividades que puedan considerarse como fomento de boicots no aprobados. También pueden dar lugar a determinadas obligaciones de información.

La legislación en el ámbito de la conformidad comercial es compleja y cambia con rapidez. Por lo tanto, es importante que siga las políticas y procedimientos de su centro local en lo que se refiere a estas áreas, así como que consulte con el departamento de Legal en caso de duda sobre los requisitos.

Protección y uso de los activos de la Empresa

Los activos de Hologic, incluida la información, los materiales, los suministros, la propiedad intelectual, el software, el hardware y las instalaciones, entre otros activos, son recursos valiosos que son propiedad de la Empresa, están sujetos a licencia o pertenecen a ella de cualquier otro modo. Todos los empleados deben salvaguardar los activos de la Empresa y utilizarlos únicamente para fines empresariales legítimos. El uso personal de los activos de la Empresa sin permiso está prohibido y se considerará una infracción del Código.

Negociación de valores e información no pública

En el curso normal de los negocios, los empleados pueden tener acceso a información que afectaría al valor de las acciones, opciones u otros títulos de Hologic o de otra Empresa. Hasta que esta información se haga pública, se considera información material no pública y debe mantenerse confidencial. Actuar sobre esta información para beneficio personal o revelarla a cualquier otra persona antes de que se haya hecho pública infringe la legislación estadounidense y la política de Hologic.

La información es material si puede influir en la decisión de una persona razonable de comprar, vender o mantener acciones, opciones u otros valores de una Empresa. Negociar mientras se está en posesión de información material no pública crea una ventaja injusta sobre los inversores que no tienen acceso a esta información. Las leyes de valores estadounidenses están diseñadas para proteger al público inversor prohibiendo a cualquiera que tenga acceso a información material no pública explotar esta ventaja.

Aunque la naturaleza de sus funciones implica que algunos empleados tienen mayor acceso a información no pública que otros, las normas se aplican a cualquier persona que tenga acceso directo o indirecto a información material no pública. Esto incluye a todos, desde funcionarios y directores hasta asistentes administrativos que pueden ayudar con memorandos confidenciales o personal técnico que puede trabajar en nuevos proyectos.

Las siguientes directrices pretenden ayudarle a cumplir las normas relativas a la información no pública. Asegúrese de consultar las políticas más detalladas de la Empresa para obtener más información sobre este tema.

- i) La información material no pública debe compartirse en la cantidad mínima necesaria y solo con los empleados de Hologic cuyo trabajo requiera que dispongan de la información.
- ii) No revele información sensible o no pública a ninguna persona ajena a Hologic. Hologic cuenta con procedimientos estándar para la divulgación de información al público.
- iii) No debe comprar ni vender acciones u otros valores de Hologic o de otra Empresa, ni ordenar a otra persona que compre o venda estos valores por usted, cuando posea información sustancial que no se haya hecho pública. Solo podrá negociar después de que la información de se haya hecho pública y el público haya tenido tiempo de reaccionar ante ella.
- iv) No debe negociar con acciones, opciones u otros valores de otra Empresa si cree que los planes o actividades de Hologic afectarán a su valor.

Protección de la información de propiedad exclusiva

Los empleados deben salvaguardar la información confidencial contra su divulgación indebida tanto dentro como fuera de la Empresa. La información confidencial de Hologic incluye información como listas de clientes, planes estratégicos, datos de investigación y cualquier otra información comercial no pública. Del mismo modo, los secretos comerciales y otros tipos de propiedad intelectual suelen ser el resultado de una inversión significativa de los recursos de la Empresa. Esta propiedad intelectual es un activo importante que ayuda a la Empresa a distinguirse en un entorno empresarial cada vez más competitivo. Por lo tanto, los empleados deben tomar medidas para proteger la propiedad intelectual de la Empresa y evitar infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Su obligación de proteger la información confidencial y la propiedad intelectual estará en vigor mientras esté empleado en la Empresa, así como una vez finalizada su relación laboral. Además, si recibió información confidencial o secretos comerciales de un empleador anterior, tiene la obligación de evitar revelar dicha información a Hologic. Al utilizar o revelar dicha información, usted expone a la Empresa y a sí mismo a un riesgo legal. Tiene derecho a aplicar las habilidades y conocimientos generales que adquirió en empleos anteriores a su trabajo actual y a llevarse consigo las habilidades y conocimientos generales en caso de que finalice su empleo en Hologic.

Por último, es un objetivo empresarial legítimo que Hologic sea el principal competidor en el mercado. Sin embargo, toda la información pertinente para los competidores de Hologic debe obtenerse legalmente. Hologic y sus empleados no buscarán ni aceptarán ninguna información confidencial o competitiva mediante tergiversación, coacción o medios ilegales o indebidos.

Seguridad de la información/ ciberseguridad

La seguridad de la información y los datos empresariales de Hologic es fundamental para su éxito. Los empleados de Hologic y terceros deben proteger los recursos electrónicos y datos de Hologic de usos no autorizados y amenazas a la seguridad. Se espera que todos los empleados y terceros se adhieran a las salvaguardas y procedimientos mantenidos por la Empresa con el fin de protegerla de la ciberseguridad y otras amenazas a los datos. Si tiene alguna pregunta sobre cómo cumplir con las políticas y procedimientos de ciberseguridad de Hologic, póngase en contacto con el departamento de Tecnología de la información.

También debemos tener mucho cuidado al tratar la información que nos han confiado nuestros clientes, proveedores y compañeros de trabajo. Los empleados de Hologic no deben divulgar ninguna información de la Empresa o de sus clientes,

proveedores o compañeros a menos que la divulgación esté debidamente autorizada. Si tiene dudas sobre si puede utilizar o divulgar información, póngase en contacto con su supervisor o con el departamento de Legal.

Protección de datos

En Hologic, reconocemos la importancia de la privacidad de los datos y nos comprometemos a proteger la información personal de nuestros clientes, empleados, socios y personas que interactúan con nosotros. Como organización global, se espera que todos los empleados cumplan todas las leyes y reglamentos aplicables sobre privacidad de datos, leyes de privacidad de los pacientes y leyes de intercambio electrónico en las jurisdicciones en las que operamos. Reconocemos que el tratamiento correcto y legal de la información personal mantendrá la confianza en nuestra organización y es un requisito previo para el éxito de nuestras operaciones comerciales, compromisos con los clientes y obligaciones globales. Si desea más información y orientación sobre el tratamiento de datos personales, póngase en contacto con el departamento de Tecnología de la información.

Comunicaciones electrónicas

Es importante que los empleados utilicen todas las tecnologías de comunicación electrónica de forma responsable, profesional, ética y legal.

Todas las tecnologías de comunicación electrónica proporcionadas por la Empresa, como el buzón de voz, el correo electrónico y el acceso a Internet, así como los medios de almacenamiento electrónico y otros sistemas similares, son propiedad de Hologic y se proporcionan a los empleados únicamente para fines empresariales y comunicaciones relacionadas con el trabajo. Queda terminantemente prohibida la transmisión, creación, recuperación o almacenamiento de material respectivo, ofensivo o inapropiado a través de las tecnologías de comunicación electrónica

de Hologic, incluidos Internet y el correo electrónico. También está prohibido el uso de las tecnologías de comunicación electrónica de la Empresa para realizar solicitudes fuera del ámbito de su empleo y/o de los negocios de la Empresa o para divulgar información confidencial.

Todas las comunicaciones realizadas a través de la propiedad de la Empresa se consideran registros y propiedad de la Empresa. En la medida en que lo permita la legislación local, Hologic se reserva el derecho a supervisar o acceder a las comunicaciones de empleados o terceros o a otros materiales creados, recibidos, almacenados, transmitidos o procesados utilizando los recursos electrónicos de Hologic, en cualquier momento y sin previo aviso.

Tenga cuidado al comunicarse a través de foros públicos como las redes sociales. Asegúrese de consultar los documentos de orientación específicos de la Empresa sobre este tema para garantizar que sus comunicaciones a través de plataformas de medios sociales sean coherentes con la política de la Empresa.

Investigaciones y solicitudes de información gubernamentales

La Empresa se compromete a cooperar con todas las investigaciones, inspecciones y solicitudes de información gubernamentales, así como con otras solicitudes legítimas de información. El departamento de Legal debe ser notificado de todas las solicitudes no rutinarias de información o solicitudes de visitas in situ gubernamentales para que puedan ayudar a garantizar que la Empresa proporcione una respuesta adecuada en cumplimiento de la ley. Si una autoridad gubernamental de cualquier país se pone en contacto con usted con una solicitud de este tipo, debe notificarlo inmediatamente al departamento de Legal. Si, por el contrario, recibe una solicitud de información de un tercero que potencialmente busca información confidencial de la Empresa, consulte a su jefe o al departamento de Legal para que le orienten.

Finanzas y contabilidad

Dado que somos una Empresa que cotiza en bolsa, es imperativo que nuestras comunicaciones al público proporcionen una información completa, justa, precisa, oportuna y comprensible.

Exactitud de los registros de la Empresa

La Empresa se compromete a garantizar que todos sus registros corporativos sean precisos, completos y puntuales. Las transacciones comerciales de Hologic en todo el mundo deben estar debidamente autorizadas, así como registradas de forma completa y precisa en los libros y registros de la Empresa de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y la política financiera establecida de Hologic. Se espera de todos los empleados que garanticen que las propuestas presupuestarias y las evaluaciones económicas representen fielmente toda la información relevante para la decisión que se tome o las acciones que se recomienden. Por ningún motivo se harán anotaciones falsas, artificiales o engañosas en los libros y registros de la Empresa, y ningún empleado participará en actividades que den lugar a tales actos prohibidos. Todos los empleados deben garantizar que los registros de la Empresa se gestionan, conservan y destruyen de acuerdo con las políticas financieras de la Empresa y la legislación aplicable.

Sistemas de autorización

Hologic ha establecido un sistema de aprobación financiera que define la autoridad de los empleados para contraer compromisos financieros en nombre de la Empresa. El director financiero mantiene y supervisa el cumplimiento de este sistema. Debe conocer su autoridad de aprobación financiera y asegurarse de que no la excede.

Código ético en materia financiera

La exactitud e integridad de los asuntos financieros de la Empresa son esenciales para su buen funcionamiento y éxito. Con ese interés en mente, las personas con supervisión e influencia sobre las finanzas de la Empresa deben cumplir el Código ético para altos directivos financieros de la Empresa, además de todas las demás disposiciones de este Código (véase el Apéndice A). Aunque usted no sea un "alto directivo financiero" según la definición del Código, se espera que los empleados en todo mundo se adhieran a los principios identificados en el Código ético para altos directivos financieros de la Empresa en la medida en que sean aplicables. En particular, no se tolerará el suministro de información falsa o engañosa relativa a la Empresa a nadie, incluida la Empresa de contabilidad autorizada de la Empresa, y puede dar lugar a acciones disciplinarias y/o sanciones penales. La Empresa investigará los problemas relacionados con la contabilidad y la auditoría de acuerdo con sus procedimientos detallados para estos asuntos (véase el Apéndice B).

Exenciones del Código de conducta

Cualquier exención del presente Código para directivos o consejeros solo podrá ser efectuada por el Consejo o, si lo permiten las normas aplicables, por un comité del Consejo, y se hará pública de inmediato según lo exija la ley o las normas aplicables de la bolsa o el mercado de valores.

Recursos adicionales

El Código de conducta de Hologic contiene un resumen de muchas políticas y leyes. No abarca todas las situaciones.

Además de familiarizarse con el Código, también debe consultar otras políticas de la Empresa vigentes en cada momento para obtener una visión completa de sus responsabilidades como empleado de Hologic. Estas políticas pueden consultarse en el sitio de intranet de la Empresa. En caso de conflicto entre este Código y una política más detallada de Hologic, regirán los términos de la política detallada. Cualquier duda sobre su aplicabilidad o interpretación deberá dirigirse a su superior o al representante del departamento de Legal.

Cómo denunciar infracciones, hacer preguntas y revelar posibles conflictos

Es responsabilidad personal de cada empleado denunciar las infracciones o sospechas de infracción del Código. Puede denunciar infracciones del Código directamente al departamento de Legal o notificarlas a su supervisor o contacto de Recursos Humanos.

Puede denunciar presuntas infracciones o plantear inquietudes de forma anónima. Para ello, póngase en contacto con:

Llame a la Línea directa de cumplimiento de Hologic al 1-888-320-6579

Envíe una notificación visitando <https://secure.ethicspoint.com>

También puede utilizar la Línea directa de cumplimiento para hacer preguntas o revelar posibles conflictos de intereses.

Código ético para altos directivos financieros

La honestidad, integridad y buen juicio de los altos directivos financieros de Hologic, entre los que se incluyen el director financiero de Hologic, el director de contabilidad o controlador y otras personas que desempeñan funciones similares (los "Altos directivos financieros"), es fundamental para el proceso de información financiera y para la reputación y el éxito de Hologic. El/la director/a general y los directores financieros de Hologic desempeñan un papel importante y elevado en el gobierno corporativo, ya que son los únicos capacitados y facultados para garantizar que los intereses de todas las partes interesadas estén debidamente equilibrados, protegidos y preservados. Debido a esta función especial, el/la director/a general y cada uno de los Altos directivos financieros aceptan regirse por el presente Código ético para Altos directivos financieros y cada uno de ellos se compromete a lo siguiente:

- i) Actuar con honestidad e integridad, evitando conflictos de intereses reales o aparentes en las relaciones personales y profesionales.
- ii) Proporcionar información exacta, completa, objetiva, pertinente, oportuna y comprensible para garantizar una divulgación completa, justa, exacta, oportuna y comprensible en los informes y documentos que Hologic presenta ante los organismos gubernamentales o a estos y en otras comunicaciones públicas.
- iii) Cumplir las leyes, normas y reglamentos aplicables de las administraciones federales, estatales, provinciales y locales, así como de otros organismos reguladores públicos y privados pertinentes.
- iv) Actuar de buena fe, responsablemente, con el debido cuidado, competencia y diligencia, sin tergiversar hechos materiales ni permitir que se subordine su juicio independiente.

- v) Respetar la confidencialidad de la información adquirida en el transcurso de su trabajo, excepto cuando esté autorizado u obligado legalmente a revelarla; no utilizar la información confidencial adquirida en el transcurso del trabajo en beneficio propio.
- vi) Compartir conocimientos y mantener habilidades importantes y relevantes para las necesidades de las partes interesadas.
- vii) Promover proactivamente y ser un ejemplo de comportamiento ético como socio responsable entre compañeros en el entorno laboral y la comunidad.
- viii) Lograr un uso responsable y un control de todos los activos y recursos empleados o confiados a ellos.

Se espera que cada uno de los Altos directivos financieros y el director general se adhieran a este Código ético para Altos directivos financieros y a todas las demás políticas aplicables de Hologic en todo momento. Toda infracción deberá notificarse de conformidad con los procedimientos establecidos en los Procedimientos de reclamación de Hologic en materia de contabilidad y auditoría. Si se descubre que un alto directivo financiero o el/la director/a general infringe este Código ético para altos directivos financieros, dicha persona será objeto de una Acción disciplinaria. Va en contra de la política de Hologic tomar represalias contra cualquier empleado por denunciar de buena fe infracciones de este Código.

El Consejo de Administración (o, si lo permiten las normas aplicables de la SEC y del Nasdaq Marketplace, el Comité de auditoría del Consejo de administración) tendrá la autoridad discrecional exclusiva para aprobar cualquier desviación o exención del presente Código ético para Altos directivos financieros. Cualquier modificación del presente Código ético para Altos directivos financieros, o cualquier exención y los motivos de dicha exención para un Alto directivo financiero debe hacerse pública de inmediato en la forma especificada por las normas de la Comisión de Bolsa y Valores.

Apéndice B

Procedimientos de reclamación en materia de contabilidad y auditoría

Hologic se compromete a seguir cumpliendo todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de valores, normas contables, controles contables y prácticas de auditoría. En cumplimiento de este compromiso, la Empresa promueve la posibilidad de que los empleados presenten a la dirección quejas de buena fe sobre cuestiones de contabilidad o auditoría sin temor a sufrir acoso, discriminación, despido o represalias de ningún tipo.

Para facilitar la presentación de reclamaciones, el Comité de auditoría del Consejo de administración de Hologic ha establecido estos procedimientos para la recepción, conservación y tratamiento de reclamaciones relativas a contabilidad, controles contables internos o asuntos de auditoría (denominados en esta sección "Asuntos contables"). Estos procedimientos también permiten la presentación confidencial y anónima por parte de los empleados de preocupaciones relativas a Asuntos contables cuestionables.

Alcance de los asuntos cubiertos por estos procedimientos

Estos procedimientos se refieren a reclamaciones relativas a cualquier Asunto contable cuestionable, incluidos, entre otros, los siguientes:

- i) fraude o error deliberado en la preparación, evaluación, revisión o auditoría de cualquier estado financiero de Hologic;
- ii) fraude o error deliberado en el registro y mantenimiento de los registros financieros de Hologic;
- iii) deficiencias o incumplimientos de los controles contables internos de Hologic;
- iv) tergiversación o declaración falsa a o por un alto cargo o contable en relación con un asunto contenido en los registros financieros, informes financieros o informes de auditoría de Hologic;
- v) desviación de la información completa y justa de la situación financiera de Hologic; o
- vi) infracciones del Código ético para altos directivos financieros

Recepción de quejas

Las preocupaciones relativas a Asuntos contables pueden comunicarse de la siguiente manera:

- Por escrito, ya sea por correo interno o por correo de EE. UU. dirigido a:

Hologic, Inc.
Attn: General Counsel
250 Campus Drive
Marlborough, MA 01752

- Llamando a la Línea directa de cumplimiento de Hologic 1-888-320-6579 o enviando una notificación a <https://secure.ethicspoint.com>.

Las quejas de los empleados pueden ser confidenciales o anónimas. Si un empleado presenta una queja de forma confidencial o anónima, se le anima a que facilite suficientes datos y hechos específicos para que la Empresa pueda examinar a fondo la queja y actuar adecuadamente. Se anima a los remitentes a proporcionar un mecanismo de seguimiento en caso de que se necesite más información y para permitir el acuse de recibo de la denuncia, pero esto no es obligatorio para presentar una denuncia.

Tratamiento de las quejas

Tras la recepción de una reclamación, el/la consejero/a general de Hologic determinará si la reclamación se refiere realmente a Asuntos contables y, cuando sea posible, acusará recibo de la reclamación al remitente.

Las reclamaciones relacionadas con asuntos contables serán revisadas bajo la dirección y supervisión del Comité de auditoría por el/la consejero/a general u otras personas que el Comité de auditoría considere apropiadas.

Se tomarán medidas correctivas rápidas y apropiadas cuando y como se justifique a juicio del Comité de auditoría. Hologic no despedirá, degradará, suspenderá, amenazará, acosará ni discriminará de ningún modo a ningún empleado en los términos y condiciones de empleo basándose en cualquier acción legal de dicho empleado con respecto a la presentación de buena fe de quejas relativas a Asuntos Contables, o de otro modo según lo especificado en la Sección 806 de la Ley Sarbanes Oxley de 2002.

Notificación y conservación de las quejas e investigaciones

El/la consejero/a general mantendrá un registro de todas las denuncias, haciendo un seguimiento de su recepción, investigación y resolución, y preparará un informe periódico resumido de las mismas para el Comité de auditoría. Se conservarán copias de las reclamaciones y de dicho registro de conformidad con la política de conservación de documentos de Hologic aplicable en ese momento.

Nuestro **PROPÓSITO** : hacer posible una vida más sana en todas partes, todos los días- está impulsado por una **PASIÓN** de convertirnos en los mejores defensores mundiales de la salud de la mujer.

Lo conseguimos cumpliendo nuestra **PROMESA** de hacer realidad **The Science of Sure**[®] a través de la calidad de los productos, la diferenciación clínica, las relaciones con los clientes y el talento y compromiso de nuestro equipo.

HOLOGIC[®]

Hologic.com | info@Hologic.com

En vigor en septiembre de 2023